



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

\*2016414320002354\*

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2016414320002354

Fecha: 14-06-2016

TRD: 4143.2.10.1.853.000235

Rad. Padre: 2016414320002354

CIRCULAR 4143.2.22.2.121

Junio 14 de 2016

DE HERMINIA AMÚ MOLINA  
SUPERVISION CONTRATOS DE AMPLIACION DE COBERTURA  
2016

PARA REPRESENTANTES LEGALES DE  
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS DEL  
PROGRAMA DE COBERTURA CONTRATADA

ASUNTO: DIRECTRICES PARA EL PAGO DE LA CUOTA No. 02 DE 2016

De conformidad con lo establecido en las cláusulas Quinta y Décima de los contratos de prestación de servicios educativos, la supervisión de los contratos de Ampliación de Cobertura Educativa Contratada se permite informar que el pago de la segunda cuota del contrato se hará previas labores de supervisión. Conforme a lo anterior las entidades contratistas deberán aportar los soportes que a continuación se solicitan:

1. Acta de visitas de campo (Conteo, contable, infraestructura, y calidad).
2. Paz y Salvo validación de Matrícula SIMAT del año lectivo 2016
3. Copia del contrato suscrito del personal vinculado a la ejecución del contrato y debidamente diligenciado, (Cuota No. 02 y novedades).
4. Copia de las afiliaciones a la seguridad social y parafiscales del personal vinculado a la ejecución del contrato y debidamente diligenciado, (Cuota No. 02 y novedades).
5. Pagos de Seguridad Social y parafiscales de la cuota respectiva (Incluye los periodos de abril - mayo, teniendo presente la firma y las fechas del contrato y el Acta de Inicio).
6. Copia de la nómina del personal relacionado en el anexo 4 cancelada debidamente y diligenciada (incluye los periodos de abril y mayo, teniendo presente la firma y las fechas del contrato y el Acta de Inicio).
7. Anexo 4 y novedad debidamente diligenciada de la cuota respectiva.
8. Certificación de la seguridad social, pagos parafiscales, pagos por prestación de servicio, pagos laborales ( Incluye los meses de abril y mayo), esta certificación debe venir firmada por el Revisor Fiscal y/o Contador público con la respectiva copia de la cédula, tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central De

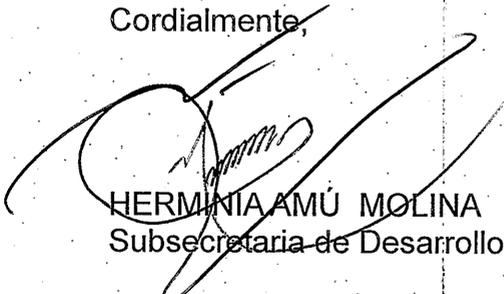


ALCALDÍA DE  
**SANTIAGO DE CALI**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Contadores, también debe venir firmada por el Representante legal del establecimiento educativo contratado, además debe relacionar todos los números de planillas de pago de seguridad social y parafiscales tanto de dependientes como de independientes (dato informativo en independientes).
9. Formato debidamente diligenciado de deserción y de estudiantes no matriculados, con la liquidación de los descuentos aprobada por el representante legal y el contador público
  10. Información detallada de la ejecución de canasta durante los meses de Abril y mayo, Año 2016).
  11. Informe detallado de Actividades durante los meses de abril y mayo, año 2016 (Cuota No. 02)
  12. Cédula del representante legal por ambos lados legible.
  13. Rut actualizado del contratista
  14. Factura original y copia, que cumpla con los requisitos legales.
  15. Resolución de facturación vigente.

Estos documentos deben venir legibles y en bolsa transparente resellable y en el orden de la circular.

Cordialmente,



HERMINIA AMÚ MOLINA  
Subsecretaria de Desarrollo Pedagógico

Revisó : Dra. Clara Eugenia Valencia Guerrero - Asesora - SEM - Cali  
Aprobó : José Darío Buitrago - Líder de Cobertura - SEM Cali  
Elaboró: Marisol Bueno Pastrana - Apoyo a la Supervisión  
Orfeo: Gloria Amparo Pantoja P. - Auxiliar Administrativo